

Expediente: 223/26

Carátula: DE BLASIS ALICIA EMILIA C/ BRITO BRAIAN LUCAS GASPAR S/ COBRO EJECUTIVO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27054317692 - DE BLASIS, Alicia Emilia-ACTOR

90000000000 - BRITO, Braian Lucas Gaspar-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 223/26



H20461555612

JUICIO: DE BLASIS ALICIA EMILIA c/ BRITO BRAIAN LUCAS GASPAR s/ COBRO EJECUTIVO DE HONORARIOS. EXPTE. 223/26. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 25/08/2026 informo a S.S. que la Letrada DE BLASIS,ALICIA tiene para percibir la suma de \$2.800.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$1.214.230,80, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 25 de agosto de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Proveyendo presentación de fecha 18/08/2026. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase* a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de \$1.015.537,40 (PESOS UN MILLON QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 40/100)(se hace constar que se abona la suma de \$1.103.845 (PESOS UN MILLON CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO) por pago de honorarios, y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$88.307,60), resulta la suma de \$1.015.537,40), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada DE BLASIS,ALICIA, M.P.2217 desde la cuenta judicial N° 560809615412792, CBU N° 2850608750096154127925 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°461300104072023, CBU N°2850613140001040720237 del Banco Macro S.A, titular DE BLASIS,ALICIA, CUIT N° 27054317692.

b) Las sumas de \$110.384,50 (PESOS CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 50/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$88.307,60 (PESOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE CON 60/100) correspondiente

al 8% a cargo de la Letrada DE BLASIS,ALICIA (*Ley 6059*), desde la cuenta judicial N° **560809615412792**, CBU N° **2850608750096154127925**, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

IV. Se Notifica a la Letrada DE BLASIS,ALICIA, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de \$1.015.537,40. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento.

V.Reiterese oficio de fecha *06 de agosto de 2026*, dirigido al **BANCO BBVA ARGENTINA S.A** A fin de que tome razón de la medida de embargo, y hacerle saber que dichos montos embargados deberán ser depositado a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones CJC N° 1, como perteneciente a los autos del título, en la en el Banco Macro S.A. en la cuenta judicial N° **560809615412792**, CBU N° **2850608750096154127925**.AA

Actuación firmada en fecha 25/08/2026

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.